

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-016-2018-00115 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	APOLINAR DE JESUS MARTINEZ BETANCUR
DEMANDADO	ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO
PROVIDENCIA	AUTO 912V
ASUNTO	No toma nota

En atención al oficio 4896 de fecha 10 de junio de 2021 procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN se le informa que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que en el presente proceso, existe embargo de remanentes en proceso Ejecutivo instaurado por JAIRO JIMENEZ GIL en contra del demandado con radicado 05001310300420170007100 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín .Por intermedio de la Oficina de Apoyo se ordena oficiar a dicho Juzgado, comunicando lo anotado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (firmado digitalmente)**

4-V

Carrera 50 #		Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.		Antioquia).	
<a href="https://www.ramajudicial.gov.co">https://www.ramajudicial.gov.co</a>		En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.		<a href="#">del-circuito-de-</a>	
		ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria			

